UNIVEVSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL VE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 766 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAY. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 847-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0513-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 471-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 250-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de puesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, a través del Memorando Nº 0513-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de abril de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el encargo del Mtro. Arturo Morales Silvestre en el cargo de Director de Administración II de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 250-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 29 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el encargo en dicho cargo de confianza, precisando que el puesto no cuenta con el presupuesto correspondiente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Mtro. Arturo Morales Silvestre en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Mtro. ARTURO MORALES SILVESTRE en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0272), a partir del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2023.

UNIVERSISAR NACIONAL SE SAN CRISTÓBAL RE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 766 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods